





## **CONTENIDO**

1. Acerca del Servicio Público de Empleo (SPE)	<b>5</b>
1.1. ¿Qué beneficios ofrece el SPE a los Empleadores?	5
2. ¿Cómo registrar mi empresa en la Plataforma www.serviciodeempleo.gov.co?	6
2.1. Paso a paso	6
3. ¿Cómo crear una sede o sucursal de Empleador?	10
3.1. Paso a paso	10
4. ¿Cómo crear una vacante?	13
4.1. Paso a paso	14
GLOSARIO	19

Esta es una producción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Serie documentos de trabajo: Luis Ernesto Gómez -Director General Edna Medina -Subdirectora de Promoción

Elaborado y editado por: Cristina Morales Camilo Castro Álvaro Augusto O`Meara -Equipo de la Subdirección de Promoción





# ¿QUÉ ES EL SERVICIO PÚBLICO



El Servicio Público de Empleo, es una iniciativa del Gobierno Nacional que busca el encuentro entre la oferta y la demanda laboral del país de manera transparente, ágil y eficiente.

Ayuda a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores de acuerdo a sus necesidades, para aumentar la productividad y competitividad de sus empresas

## ¿QUIENES SON LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?



### Buscadores de Empleo:

Son personas desempleados/as o trabajadores/as (nacionales o extranjeros) que deseen cambiar su situación laboral vigente.



### Empleadores:

Quienes están buscando el talento humano para el desarrollo de las actividades de su empresa.

Así mismo, el Servicio Público de Empleo ofrece atención especializada a las poblaciones vulnerables priorizadas





## ¿CÓMO ACCEDER AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?

A través del portal de atención www.serviciodeempleo.gov.co donde los buscadores de empleo pueden registrar sus hojas de vida v consultar las vacantes disponibles. De igual manera los empleadores pueden registrar sus empresas y las vacantes disponibles.



### PRESENCIAL

Visitando los Puntos de Atención existentes en el país operados por Alcaldías, Cajas de Compensación Familiar, SENA y el sector privado.

El listado de los Puntos de Atención autorizados, puede ser consultado en el Portal de Atención www.serviciodeempleo.gov.co

## ¿QUIÉNES CONFORMAN LA RED DE PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?

Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

Agencias Públicas de Gestión y Colocación, dirigidas por entidades públicas como las alcaldías, que brindan servicios de intermediación y gestión de empleo de forma gratuita para buscadores de empleo y empleadores.



### Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, que pueden ser:

Lucrativas, prestan servicios de intermediación laboral de forma gratuita para el buscador de empleo y cobran por este servicio a los empleadores.

No lucrativas, brindan servicios de intermediación y gestión de empleo sin costo alguno para los buscadores de empleo y empleadores (incluyen las Cajas de Compensación Familiar). Bolsas de Empleo, prestan servicios de gestión y colocación de empleo para grupos específicos con los cuales tiene una relación particular, tales como estudiantes, egresados, afiliados, u otros similares.

La Unidad del Servicio Público de Empleo es la entidad que administra y autoriza a personas naturales o jurídicas que prestan servicios de intermediación laboral y/o colocación de empleo.

## ¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS BÁSICOS GRATUITOS QUE SE OFRECEN?

Registro de Buscadores de Empleo: Todos los trabajadores que estén interesados en cambiar de trabajo o conseguir mejores oportunidades, pueden registrar su hoja de vida el portal virtual de atención www.serviciodeempleo.gov.co o en los Puntos de Atención presencial con la asesoría de un orientador.

Registro de Empleadores y Vacantes: Los empresarios que estén buscando trabajadores acorde a sus necesidades, podrán registrar sus vacantes en el portal de atención www.serviciodeempleo.gov.co o presencialmente en los Puntos de Atención de todo el país.









## PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR VACANTES

Con el fin de proveer la vacante se hace una selección de los posibles candidatos que cumplen con los requisitos solicitados por los empleadores.

### REMISIÓN

Es el proceso por el cual, los operadores del Servicio Público de Empleo envían los perfiles de los candidatos preseleccionados a los empleadores.

## OTROS SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

En los Centros de Empleo también se podrán encontrar servicios de capacitación, certificación de competencias, subsidio al desempleo y apoyo al emprendimiento.

Todos los Servicios Básicos que se ofrecen en los Centros de Empleo son completamente gratuitos para los trabajadores.

## ¿QUÉ ES LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?

Es la entidad responsable de conformar una Red de Prestadores y de diseñar e implementar instrumentos que hagan más eficiente la prestación del servicio.





Unidad del Servicio Público de Empleo Cr 69 No 25B - 44 Piso 3. Bogotá D.C. PBX: (57 1) 756 0009





## 1. ACERCA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SPE)

De conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1636 de 2013, la organización del mercado de trabajo es en esencia la función del Servicio Público de Empleo y a través del Decreto 2852 de 2013 se reglamenta dicha función obedeciendo a principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial y calidad. Así mismo, se establece la función del desarrollo de instrumentos para la promoción de servicios de vinculación de oferta y demanda de empleo.

Acceso, Provisión y Calidad en los servicios que proporciona el Estado son hoy una tarea mayúscula, de gran responsabilidad y envergadura, donde el ciudadano cuenta con una imagen panorámica de cuáles son sus derechos, y por lo tanto, qué puede esperar del Estado en materia de acciones que promuevan una vida digna. Es por ello que, paulatinamente el sector público ha mejorado la manera como atiende y entrega servicios a la población partiendo de sus necesidades puntuales, así como abordando retos y limitaciones de una sociedad en continua transformación.

Con el fin de facilitar a los empleadores el desarrollo de lo consagrado en el Artículo 31 de la Ley 1636 de 2013 sobre el reporte de sus vacantes en el Servicio Público de Empleo, y en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2º del Artículo 13 del Decreto 2852 de 2013, que señala como facultad del Ministerio del Trabajo el establecer los mecanismos para promover el registro de vacantes de los empleadores, se expide la Resolución 2605 del 25 de junio de 2014, por la cual se definen los lineamientos para este tipo de reporte, disponiendo como responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (Adscrita a este Ministerio), los mecanismos mediante los cuales se hará promoción y seguimiento al registro de vacantes. Así las cosas, como administradora del Servicio Público de Empleo, esta Unidad se permite hacer entrega de este instructivo como recurso pedagógico con el ánimo de familiarizar a los empleadores con la plataforma y hacerla más accesible, teniendo como propósito, fomentar eficazmente el conocimiento y encuentro con los buscadores de empleo/oferentes del Centro.

### 1.1. ¿Qué beneficios ofrece el SPE a los Empleadores?

La Gestión Empresarial en un Centro de Empleo se encarga de facilitarle a los empleadores registrados la información básica para la búsqueda, vinculación y desarrollo de talento humano, promoviendo el trabajo digno y decente. En concreto, el Servicio Público de Empleo pone a disposición de los empleadores los siguientes servicios:

- ✓ Atención personalizada para acceder a los servicios del Servicio Público de Empleo
- ✓ El registro del empleador a la plataforma con el fin de poder acceder a los servicios del SPE
- ✓ La orientación para una mejor definición de necesidades de personal y posterior publicación de sus vacantes





- ✓ La preselección de los candidatos idóneos que permite la reducción de costos y tiempos para el empleador
- ✓ La asesoría en otros temas relacionados con la gestión del talento humano

El primero paso para acceder a los beneficios del Servicio Público de Empleo es visitar al Prestador Autorizado o Centro de Empleo de su preferencia. El Centro de Empleo que usted seleccione, será el encargado de gestionar sus vacantes y de remitirle las hojas de vida de personas que tengan el perfil requerido. Para ver la lista completa de Centros de Empleo o Prestadores autorizados, consulte la página <a href="https://www.serviciodeempleo.gov.co/puntosdeatención">www.serviciodeempleo.gov.co/puntosdeatención</a>. El Centro de Empleo le brindará el Usuario y Contraseña para que ingrese al Portal y realice las solicitudes de sus vacantes. Este Usuario y Contraseña es necesario para crear y publicar vacantes.

El presente instructivo se encuentra ordenado en tres secciones que describe los pasos a seguir para que un empleador acceda de manera virtual al Servicio Público de Empleo: una primera, en la cual se muestra de forma didáctica ¿Cómo registrar una empresa en la Plataforma de ServiciodeEmpleo.gov.co? Una segunda, donde se ilustra ¿Cómo crear una Sede en www.serviciodeempleo.gov.co? y Finalmente, una tercera sección, donde se permite ¿Cómo el empleador registra una vacante? Con lo anterior, el Servicio Público de Empleo se propone brindar el paso a paso que permita al empleador la operación efectiva en su plataforma.

# 2. ¿CÓMO REGISTRAR MI EMPRESA EN LA PLATAFORMA WWW.SERVICIODEEMPLEO.GOV.CO?

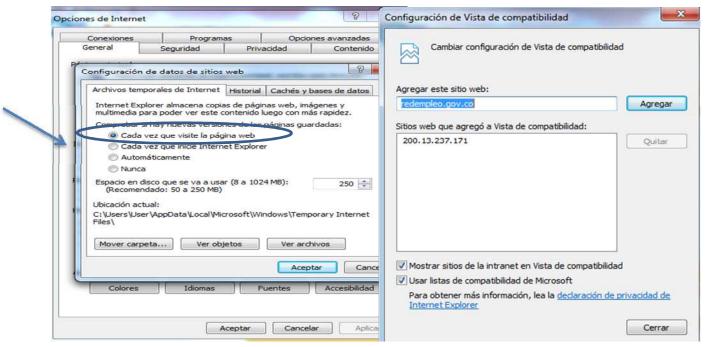
El Servicio Público de Empleo se consolida como una herramienta para todos los Empleadores del país que buscan trabajadores idóneos para realizar sus actividades económicas con mayor productividad y competitividad. Para lograr este propósito, tanto los Buscadores de Empleo como los Empleadores, deben registrarse en <a href="https://www.serviciodeempleo.gov.co">www.serviciodeempleo.gov.co</a> y seleccionar un prestador o Centro de Empleo autorizado por la Unidad del Servicio Público de Empleo.

### 2.1. Paso a paso

- 1. Ingrese a <u>www.serviciodeempleo.gov.co</u> y realice la siguiente configuración del Internet Explorer (único explorador habilitado para esta herramienta):
  - a. De la Memoria Caché: Menú Herramientas **Opciones de Internet** Historial de Configuración (**Botón Configuración**)-, señalar "**Cada vez que visite la página web**".
  - b. De la Compatibilidad: Menú Herramientas Configuración de Vista de Compatibilidad
    - Agregar <u>www.serviciodeempleo.gov.co</u>

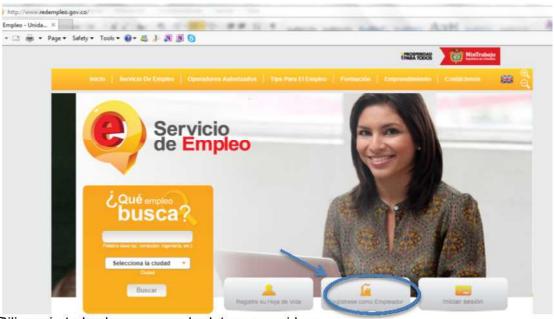






Una vez esté configurado el explorador de internet Explorer, el Empleador podrá registrar su empresa siguiendo los pasos a continuación:

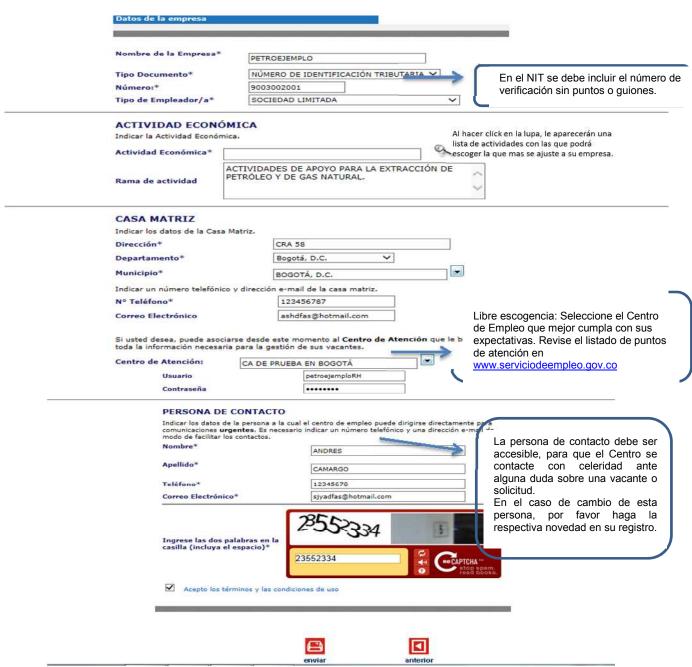
2. En la página de <a href="www.serviciodeempleo.gov.co">www.serviciodeempleo.gov.co</a> ingrese por el botón **Regístrese como Empleador.** 



3. Diligencie todos los campos de datos requeridos:



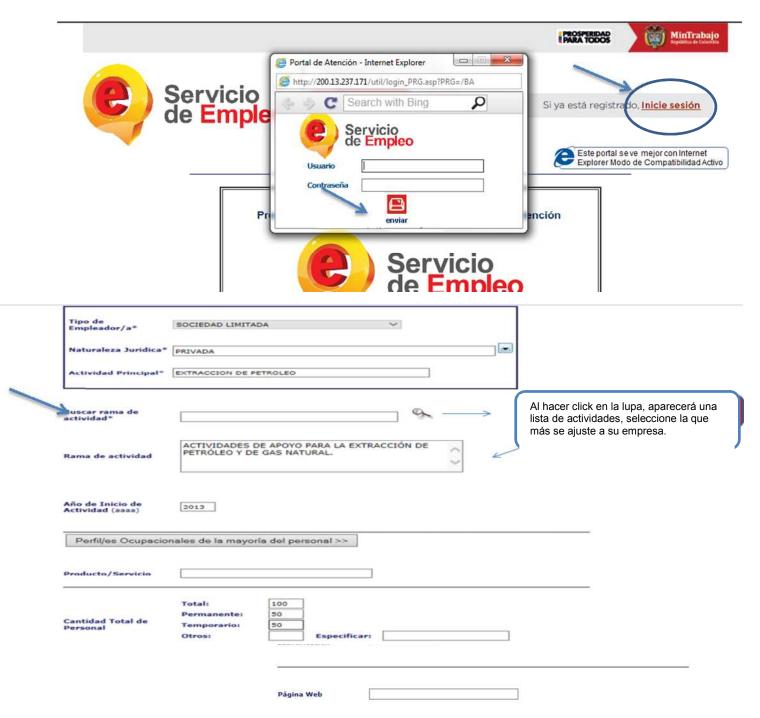




**4.** Una vez creado el perfil del Empleador, el sistema le asignará su *Usuario y Contraseña* desde la página principal de **www.serviciodeempleo.gov.co**, **inicie sesión** con su usuario.







5. En la siguiente pantalla, después de haber ingresado con su *Usuario y Contraseña*, termine de relacionar la información solicitada en **Mis Datos**.







Ahora el Empleador está listo para hacer sus requerimientos de vacantes al Centro de Empleo que seleccionó. En el siguiente capítulo, le indicaremos cómo realizar su solicitud.

## 3. ¿CÓMO CREAR UNA SEDE O SUCURSAL DE EMPLEADOR?

La creación de una sede o sucursal se requiere cuando el Empleador, ya habiéndose registrado en la plataforma <a href="www.serviciodeempleo.gov.co">www.serviciodeempleo.gov.co</a>, y habiendo seleccionado un Centro de Empleo de la ciudad donde tiene ubicada su sede principal, desea que sus vacantes sean gestionadas también por Centros de Empleo en otras ciudades. El Servicio Público de Empleo, por medio de su Red de Prestadores, ofrece mayor cobertura en todas las regiones del país.

### 3.1. Paso a paso

 Con el Usuario y Contraseña de la <u>Casa Matriz del Empleador</u>, inicie sesión desde <u>www.serviciodeempleo.gov.co</u> e ingrese en la siguiente pantalla **Mis Datos** luego haga click en **Sedes del Empleador**.





2. Haga click en Ingresar una nueva sede y diligencie todos los datos.









#### Gestión de Empleador



3. Una vez creada la Sede, ingrese a ella haciendo click en el número que aparece en la











5.	Contacto con el Centro de Empleo: Una vez termine este formulario, es importante que
	se comunique con el Centro de Empleo de su preferencia, ya sea de manera presencial,
	virtual o telefónica. El Centro de Empleo que usted seleccione, será el encargado de
	gestionar sus vacantes y de remitir las hojas de vida de personas que tengan el perfil
	requerido. Para ver la lista completa de Centros de Empleo autorizados, consulte la
	página www.serviciodeempleo.gov.co, en el menú Operadores Autorizados/Puntos
	Presenciales. El Centro de Empleo le brindará el Usuario y Contraseña para que ingrese
	al Portal y realice las solicitudes de sus vacantes. Este Usuario y Contraseña es
	necesario para crear y publicar vacantes.

6. **Documentación requerida:** La persona de contacto para la nueva Sede del Empleador debe dirigirse al Centro de Empleo con la siguiente documentación: Certificado de la Cámara de Comercio y cédula de ciudadanía de la persona de contacto.

## 4. ¿CÓMO CREAR UNA VACANTE?

El Servicio Público de Empleo, por medio de su Red de Prestadores, facilita a los empleadores del país la publicación de sus vacantes con la asesoría de los profesionales del Centro de Empleo al





cual está asociado.

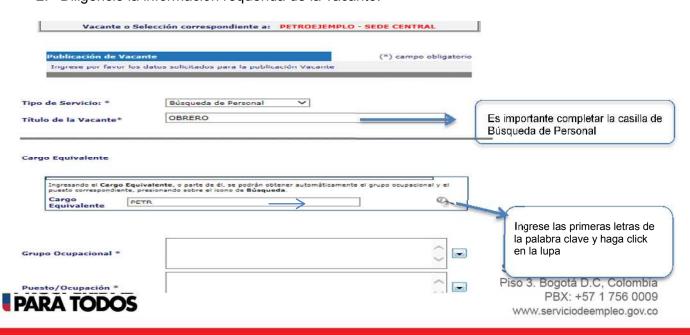
Las vacantes requeridas por los Empleadores deben promover los principios de un trabajo digno y decente: con garantías de ley, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, orientación sexual, opinión política o filosófica. Para mayor información, diríjase a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo de su departamento.

### 4.1. Paso a paso

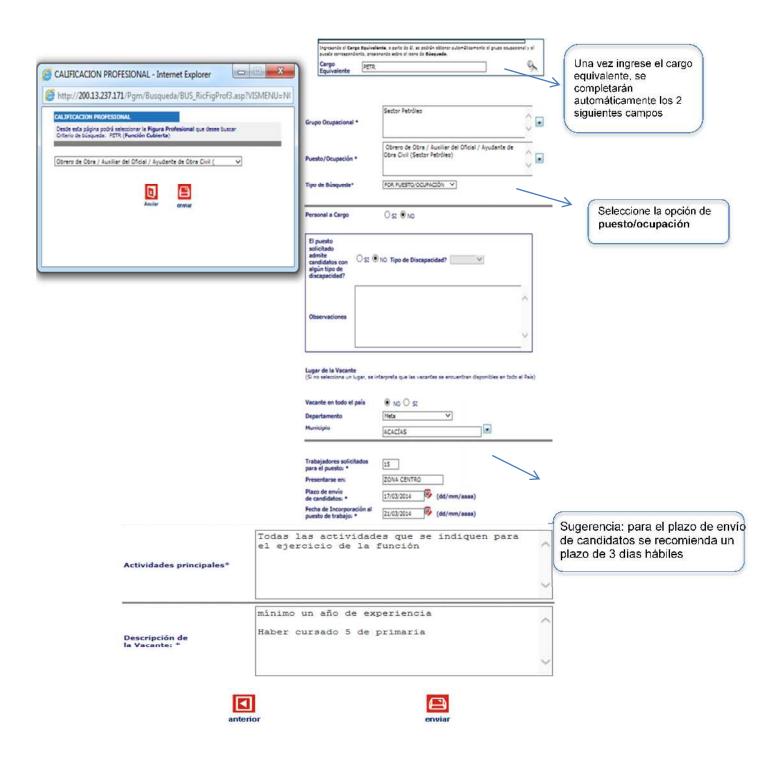
1. Inicie sesión como Empleador desde <u>www.serviciodeempleo.gov.co</u>. Una vez inicie sesión, ingrese a **Publicar Vacantes**.



2. Diligencie la información requerida de la vacante.





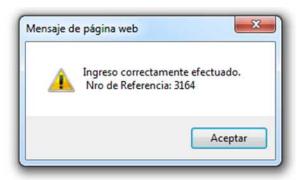


3. Una vez diligencie todo el formulario, el sistema le informará que la vacante entra en estado de revisión por parte del Centro de Empleo, y el sistema le emitirá un **Número de Referencia** con el que podrá hacerle seguimiento a su vacante y completar más detalles de





la vacante.



4. Haga click ya sea en el **Número de la Sede, Número del Empleador** o **Número de Identificación** para completar el registro de la vacante, así:

### Búsqueda de Empleador







5. Para buscar la vacante con el **Número de Referencia**, ingrese por **Gestionar la Vacante**.

Tipo de Servicio	Búsqueda de Personal 🗸	
	Búsqueda por Puesto/Ocupación	
Denominación del Puesto/Ocupación		9
	<u>Resultado</u>	
Grupo Ocupacional *		$\hat{\mathcal{L}}$
Denominación del puesto/ocupación *		<b>○</b>
Número de Referencia	3164	
Fecha de Inicio de Publicación:		
Fecha de Finalización de Publicación:		
Estado:	Vigentes 🗸	
	búsqueda	

6. Una vez localizada la Vacante, ingrese por Ref. y complete la información incluyendo el nivel educativo, la experiencia laboral y otros elementos que considere relevantes. El personal del Centro de Empleo lo podrá asesorar en la descripción de la vacante para sea más efectiva la búsqueda en el mercado laboral.





Vacante o Selección correspondiente a: PETROEJEMPLO - SEDE CENTRAL

#### **VISUALIZAR VACANTES DE LA SEDE CENTRAL**

En la tabla podrá visualizar las vacantes encontradas.

Para publicar una nueva vacante presione sobre **Publicar Vacante**.

Para modificar una vacante ya ingresada presione sobre su **Nro. de Referencia**.

#### **Publicar Vacante**

Ref	Empleador	Título de la Vacante	Cargo Equivalente	Fecha Vencimiento	Publicado
316	petroejempla - sede central	obrero	obrero de obra / auxiliar del oficial / ayudante de obra civil (sector petróleo)	18/04/2014	



Nivel Educativo	Experiencia Laboral	<u>Intereses</u> Ocupacionales	<u>Varios</u>

DETALLES DEL OFRECIMIENTO

No se registraron detalles para la búsqueda seleccionada

**Detalle del Ofrecimiento** 







### **GLOSARIO**

**Agencia de gestión o colocación:** son las prestadoras del Servicio Público de Empleo, pueden ser públicas o privadas, lucrativas o no lucrativas.

Bolsas de empleo: son personas jurídicas sin ánimo de lucro prestadoras del Servicio Público de Empleo, que realizan la inscripción de personas y la remisión de inscritos a los empleadores.

**Buscadores / Oferentes:** personas que por diversas circunstancias se encuentran en la búsqueda de empleo.

**Empleabilidad:** capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un empleo en condiciones dignas, progresar en la empresa o cambiar a un mejor empleo.

**Empleadores / Demandantes**: Empresas, entidades, instituciones u organizaciones, entre otras, que se encuentran en el proceso de búsqueda de personal para ocupar un puesto de trabajo al interior de las mismas.

Ocupación: es un conjunto de empleos, cuyas tareas presentan una gran similitud. A su vez, un empleo se define como un conjunto de tareas asignadas a una sola persona.

**Perfil ocupacional:** es una descripción de las habilidades que un profesional o trabajador debe tener para ejercer eficientemente un puesto de trabajo. Estas características pueden ser objetivas (deberes y responsabilidades, educación y experiencia, relaciones de dependencia, ambiente de trabajo, remuneración, oportunidades de progreso y requisitos especiales, entre otros.) O subjetivas (hipótesis de las características psicológicas del postulante)

**Selección:** proceso de recopilación de información, de clasificación y determinación de quiénes son los más adecuados para ocupar los diferentes puestos de una empresa u organización.

Sistema de información del Servicio Público de Empleo: instrumento técnico que compilará información relativa al funcionamiento del mercado de trabajo, la oferta de formación profesional, los requerimientos ocupacionales de las empresas, los programas de fomento al emprendimiento y las medidas de protección al cesante, entre otros servicios.

Vacantes: cargos o puestos de trabajo que el demandante de los servicios de empleo requiere proveer.





## www.serviciodeempleo.gov.co

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo Carrera 69 No 25B - 44 Piso 3. Bogotá D.C, Colombia PBX: +57 1 756 0009